

Avellaneda, 12 de mayo de 2021

INFORME DE EVOLUCION VICENTIN S.A.I.C.

ABRIL 2021

El presente informe incluye la información relevante referida a la evolución de **VICENTIN S.A.I.C.** durante el período comprendido entre el 1 de abril 2021 y el 30 de abril 2021.

1) *Evolución de la marcha de los negocios y las actividades de la Sociedad.*

Durante el mes de abril las plantas de la Sociedad continuaron operando bajo la modalidad de fazón, alcanzando una molienda de soja de aproximadamente 370.000 toneladas. Los ingresos de fazones alcanzaron la suma de US\$ 6.000.000.

La planta de Ricardone molió 5.000 toneladas de girasol y comenzó a operar con soja, con una molienda de 35.000 toneladas, generando ingresos totales por la cantidad de US\$ 800.000.

Adicionalmente, la Sociedad brindó servicios de alquileres y almacenaje de granos, con una facturación aproximada de US\$ 380.000.

En cuanto al aceite fraccionado, la venta del periodo fue por un total de 3.300 toneladas destinadas a mercado interno, con una facturación aproximada de \$ 418.000.000, y un total de 2.000 toneladas a exportación, con una facturación aproximada de US\$ 2.100.000.

En lo que al negocio de Alcoholes respecta, durante este período la Sociedad comercializó aproximadamente 1600 m3 lo que equivale a una facturación aproximada de \$ 79.000.000 + IVA.

Por último, en lo que se refiere a etanol, la venta fue de 230 m3, con una facturación de \$ 11.500.000 + IVA. Estos fondos están siendo retenidos por el Banco de la Nación Argentina por una garantía de créditos otorgados.

Administración Central
Calle 14 N° 495
(3561) Avellaneda Santa Fe
T.E. (54-3482) 481149 – Fax (54-3482) 481295

Oficina Buenos Aires
Luis Saénz Peña 1074 – 1° piso
(C1110AAV) Ciudad Autónoma de Bs. As
T.E. – Fax (54-11) 516-2000

2) Información Financiera y Resultados de este período.

Durante el mes de abril, el total de los ingresos relacionados a fazones y almacenaje alcanzó la suma de US\$ 7.180.000.

Respecto a los egresos, el costo total de la Sociedad durante el periodo considerado, incluyendo gastos de molienda de soja y girasol, puerto, gastos de estructura, sueldos y cargas sociales fue de US\$ 6.500.000.

3) Gobierno Corporativo y Compliance.

Tras el dictado de normas por parte de la autoridades nacionales y provinciales en el marco de la emergencia sanitaria que dispusieron expresamente la suspensión de asambleas de personas jurídicas privadas en forma presencial, la Sociedad no pudo llevar a cabo la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que había sido convocada en legal forma para el día 29 de abril de 2021. Ante esta situación, la Sociedad procederá a convocar una nueva Asamblea en los plazos más próximos posibles.

Sin perjuicio de lo expuesto, la Sociedad presentó en el expediente del Concurso los Estados Contables aprobados por el Directorio, los cuales, en ocasión de su confección, fueron revisados por la Comisión Fiscalizadora, los Interventores, la Auditoría Externa y el Co-auditor designado por el Juez del Concurso, quienes manifestaron que fueron preparados siguiendo los procedimientos y técnicas usuales. La Sociedad continúa desarrollando el Plan de Fortalecimiento de Gobierno Corporativo y Programa de Integridad, contándose con la activa participación del Sr. Interventor, Lic. Andrés Shocron, y el Sr. Sub Interventor, Dr. Guillermo Nudemberg, en algunos de los Comités creados en el marco del mismo.

4) Breve descripción del estado de situación del Concurso Preventivo. Próximos pasos Procesales.

Durante el mes de abril continuó la actividad judicial regular, produciéndose, en consecuencia, los siguientes actos procesales relevantes:

a) *Observaciones al Informe General:* El 15 de abril venció el plazo para la presentación de las observaciones al Informe General emitido por los Síndicos del Concurso.

- b) *Resolución de Categorización (Art. 42)*: El 23 de abril el Juez proveyó el auto de categorización de acreedores dando por válidas las razones esgrimidas por VCT para no realizar otra categorización más que la de ley. En este sentido quedó reconocida definitivamente la existencia de una única categoría de acreedores quirografarios a los fines de la propuesta concordataria.
- c) *Designación de Comité de Control (Art. 42)*: Con fecha 23 de abril el Juez del Concurso designó como miembros del Comité de Control a los acreedores International Finance Corporation (IFC), Netherlandese FinanceringsMaatschappij Voor Ontwikkelingslanden NV (FMO), Asociación de Cooperativas Argentinas Coop. Ltda. (ACA) y Banco de la Nación Argentina (BNA). Asimismo, dispuso la continuación en su calidad de miembros en el Comité de Control a los representantes de los trabajadores, señores Leandro Monzón y Juan Wilfredo Lemos.
- d) *Cronograma de fechas del proceso*: Las fechas de los próximos pasos procesales, son las siguientes:
- *Audiencia Informativa*: 28 de agosto de 2021.
 - *Vencimiento del período de exclusividad*: 3 de septiembre de 2021.

Durante el período bajo consideración los Síndicos, los Interventores, la Auditoría Forense y la Veeduría han realizado presentaciones de diversos informes en el expediente.

5) *Sociedades vinculadas y/o cambios en las tenencias que configuren el o los grupos de control, en los términos del artículo 33, inciso 1º de la Ley Nº19.550, afectando su formación.*

Durante el período bajo consideración, no hubo novedades respecto a cambios de tenencias accionarias en Sociedades Vinculadas.

Con relación a la sociedad Emulgrain S.A., la Asamblea que tenía previsto tratar la disolución debió ser suspendida por las nuevas restricciones que impuso la provincia de Santa Fe con motivo del COVID19. Debido a esa situación, los accionistas se

encuentran analizando alternativas para transitar los próximos meses, haciendo foco en la reducción de costos a la mínima expresión.

6) Celebración y cancelación de contrato(s) que reúnan las características de significatividad económica o habitualidad.

Durante el mes de abril, la Sociedad celebró un nuevo acuerdo de fazón por el período comprendido entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021. Esto reviste especial importancia ya que gracias a ello se ha logrado aumentar la capacidad contratada para el segundo semestre del año, la cual a la fecha alcanza el 80%.

Asimismo, se lograron nuevos acuerdos de depósito de soja para lo que resta del año. Con relación a los contratos con Díaz & Forti y Los Reartes S.A., siendo que el cliente no presentó el pedido de continuidad de los contratos en el marco de su Concurso Preventivo, durante el mes de abril la Sociedad notificó la resolución de los contratos de fazón e intimó al pago de lo adeudado. Asimismo, la Sociedad presentará la verificación de su crédito en el marco del concurso preventivo de Díaz & Forti.

7) Evolución de aspectos relevantes en materia de Recursos Humanos.

Durante el mes de abril la Sociedad continuó cumpliendo con sus obligaciones laborales y realizando el pago de salarios y cargas sociales en tiempo y forma.

8) Resolución 25/21 dictada por el Banco Central de la República Argentina.

Con fecha 26 de abril la Sociedad fue notificada de la Resolución 25/21 emitida por el Gerente Principal de Control del Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) mediante la cual se ordenó: (i) suspender a la Sociedad para operar en cambios (en los términos del artículo 17 inciso a de la Ley Penal Cambiaria N°19.359), (ii) no dar curso a los pedidos de despacho a plaza y boletas de embarque de mercadería a nombre y por cuenta de la Sociedad; y (iii) comunicar dichas disposiciones a la Aduana y a las entidades financieras y cambiarias pertinentes.

Al respecto, se deja constancia que con fecha 2 de mayo de 2021, la Sociedad ha realizado una presentación ante dicho organismo solicitando el levantamiento de las medidas, que tienen el carácter de cautelar, por cuanto: (i) la Sociedad respondió de

manera total y tempestiva la totalidad de los requerimientos cursados por el BCRA a la Sociedad; (ii) en oportunidad de responder los requerimientos, y previo al dictado de la Resolución, la Sociedad aportó las probanzas pertinentes dando cuenta que: (a) se había procedido al ingreso y liquidación correspondientes a la mayoría de las operaciones pesquisadas, explicando los motivos en los cuales no se habían ingresado; y (b) se había remitido la documentación e información correspondiente a las entidades de seguimiento para que estas dispusieran la regularización de las operaciones ante el SECOEXPO; (iii) el mantenimiento innecesario de las medidas importaría para una empresa como Vicentin un gravamen actual, directo y de imposible reparación ulterior para la Sociedad, quien se encuentra transitando una delicada situación económico-financiera y requiere de la continuidad de su operatoria de manera de afrontar el concurso preventivo de acreedores al que ha debido recurrir, a la vez que una afectación de sus garantías constitucionales a la propiedad y al ejercicio de industria lícita y comercio, entre otras.

EL DIRECTORIO

Administración Central
Calle 14 N° 495
(3561) Avellaneda Santa Fe
T.E. (54-3482) 481149 – Fax (54-3482) 481295

Oficina Buenos Aires
Luis Saénz Peña 1074 – 1° piso
(C1110AAV) Ciudad Autónoma de Bs. As
T.E. – Fax (54-11) 516-2000